



DISPONE DENUNCIAR A
CIUDADANOS INFRACTORES Y
REMISOS, CORRESPONDIENTES
AL PROCESO DE SELECCIÓN Y
ACUARTELAMIENTO AÑO 2018-
2019.

SANTIAGO, 09 SEP 2019

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA

004310

VISTO:

Lo establecido en los Artículos 72°, 73° y 87° del Decreto Ley N° 2.306 de 1978 “Normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas” y los Artículos 233°, 234°, 246°, 247° y 249° de su Reglamento Complementario.

CONSIDERANDO:

Que el servicio militar es una carga pública impuesta por ley, la cual establece los procedimientos y sanciones en caso de incumplimiento, cuyas materias están aplicadas y controladas por esta Dirección General y lo señalado en el Visto.

RESUELVO:

Dispónese a los Jefes de Cantones, a partir de la presente Resolución, realizar las denuncias de los ciudadanos infractores y remisos, de las convocatorias: Curso Especial de Estudiantes (Diciembre 2018-Enero 2019) y Conscripción Ordinaria (Marzo-Abril 2019) ante las fiscalías locales de su competencia, correspondientes a la localidad o comuna donde se realizó el proceso de selección de contingente respectivo, siendo éste, el lugar donde fue convocado por listas de llamado o bien donde es citado a reconocer cuartel.

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE”, FDO.)
HUGO LO PRESTI ROJAS, General de Brigada, Director General de
Movilización Nacional.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



OSVALDO CATRILEO ARANEDA

Coronel

Jefe Departamento Reclutamiento

(Distribución al reverso)